



DECRETO N° 1706 /

CHIGUAYANTE, 08 SEP 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/2014 de fecha 04.07.2014; Decreto Alcaldicio N°1299 de fecha 07.07.2014 que aprueba Programa Social "Estimulación kinésica para mayores de Chiguayante"; Ord. N°1212 de fecha 11.08.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaborar contrato de prestación de servicios a honorarios; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de Agosto de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **FRANCISCO ESTEBAN FIGUEROA MUÑOZ**, cumpliendo funciones de **Kinesiólogo** para el Programa "Estimulación kinésica para mayores de Chiguayante", desde el 16 de Junio de 2014 al 15 de Julio de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos) incluido impuestos, debiendo cumplir un **primer taller de diez (10 horas semanales)**.

Las labores contratadas desde el 16 de Agosto hasta el 15 de Diciembre de 2014, importarán la ejecución de cinco (5) horas semanales, en lugar y horario según el requerimiento que efectúe el encargado del programa o lo que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 16 de Junio de 2014.

3° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04. "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/2014 de fecha 04.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 08 SEP 2014 HORA 11:02
PROCEDENCIA. Alcaldía.
FIRMA. *[Signature]* 2

SIAPER
FECHA 8/9/14.

